

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE  
ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL**

**Nº.-110/14**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, con registro CDH6-5 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana nota suscrita por el Presidente de la Asociación Sucrense de Ecología, respectivamente, quienes solicitan condecoración por cumplir 25 años de fundación de la Asociación Sucrense de Ecología.

Que, la Asociación Sucrense de Ecología cumple el 20 de octubre 25 años de su fundación en la Ciudad de Sucre, "Bodas de Plata", y fue creada como una institución de voluntariados, fundada con la misión de proteger, defender y promover la conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales a Nivel Local y Departamental.

Que, la ASE genera acciones voluntarias en favor del Medio Ambiente a la formación de voluntarios y grupos ecológicos que en su mayoría son estudiantes con los cuales se llega a la población con capacitación y acciones ambientales mejorando la calidad de vida de la población, a través de la promoción del Desarrollo Sostenible.

**Que, de conformidad al Artículo. 66 inc. K, de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre Ley Nº 27/2014, la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana tiene la Atribución de Analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones honores y condecoraciones propuestos por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejales, instituciones o ciudadanos de acuerdo a reglamento específico.**

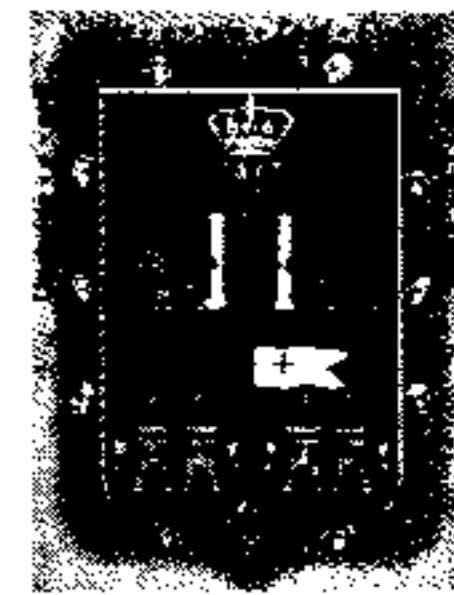
**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**DISPONE:**

**Artículo 1.- CONCEDER**, de conformidad al artículo 12 inciso d) del Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones, Títulos y Preeminencias, por proteger, defender y promover la conservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales a Nivel Local y Departamental la condecoración JUANA AZURDUY DE PADILLA en el **GRADO DE HONOR AL MERITO** a la **ASOCIACIÓN SUCRENSE DE ECOLOGÍA (ASE)**, por los 25 años de su fundación.

**Artículo. 2.-** La entrega de la condecoración, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 22 de octubre de 2014, a horas 11:00 a.m. en instalaciones del Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.



**Artículo.3.-** El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil catorce.

  
Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de octubre del año dos mil catorce.

  
Arq. Moisés Rosendo Torres Chive  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**